Tunja, enero de 2026.

Licenciado
OMAR SANDOVAL FONSECA
Rector I.E. Silvino Rodríguez
Tunja.

REFERENCIA: Justificación de la necesidad por parte del interesado.

Que en las sedes de la Institución Educativa requiere de un mantenimiento preventivo y correctivo continuo a su infraestructura, con el fin de prestar un buen servicio de funcionamiento.
Que, las instalaciones de la Institución Educativa debido al tiempo y su deterioro normal ocasionan que la maleza y las aguas lluvias estén deteriorando dichas instalaciones. Por lo que se hace necesario mantener en condiciones óptimas las instalaciones de las sedes que conforman la Institución Educativa Silvino Rodríguez, esto con el fin de prevenir su deterioro y brindarles ambientes confortables, limpios y seguros. En este sentido, se hace necesario contar con el personal idóneo para adelantar actividades tales como: Limpieza de canales, revisión y mantenimiento de las instalaciones sanitarias, revisión y mantenimiento de redes de electricidad, resanes, pinturas, filtraciones, reemplazo de vidrios, tejas, puertas, sanitarios que por su uso, deterioro o vandalismo sea necesario reparar o cambiar entre otras.
Que el uso de los recursos de calidad y gratuidad del SGP de Educación establecidos en el artículo 44 de la Constitución, el artículo 15 de la Ley 715 de 2001, así mismo el artículo 2.3.1.6.3.11del Decreto 1075 de 2015, establecen la destinación y uso de los recursos del SGP para Educación.
Que la Institución Educativa actualmente no cuenta dentro de su planta de personal, con un funcionario idóneo para desarrollar las actividades antes descritas.
Que se hace necesario contratar la persona idónea con el fin de fin de prevenir el deterioro de las instalaciones físicas de las sedes de la Institución Educativa Silvino Rodríguez y poder así brindar a estudiantes, docentes y personal administrativo, ambientes confortables, limpios y seguros.

Cordialmente:

LEIDY BERNAL MUÑOZ
Auxiliar Administrativa
I.E. Silvino Rodríguez

INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

El presente proyecto de Contratación de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia fiscal del año Dos Mil Veintiséis (2026) y que fuere aprobado en Reunión de Consejo Directivo de la Institución Educativa, realizada el día 16 de enero de 2026, según Acuerdo 01 de enero 16 de 2026.

CLASIFICACIÓN UNSPSC. Para los efectos correspondientes y atendiendo al Clasificador de Servicios para Colombia Compra Eficiente. El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios, que para nuestra Contratación y atendiendo a la segmentación del Mercado Internacional corresponde así

5.ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la misma anualidad, así:

	Plan de Acción				Plan Anual de Adquisiciones					
Id. Dep.	Fuente	Rubro	Cód. CAR	No. Línea	Descripción del Elemento	Cantidad.	Días	Duración	Valor	Mod. Cont.
Todero	Rentas Cedidas	2026			Mantenimiento Sedes de la Institución Educativa	Uno (1)	300	10 meses	$20.000.000	Contratación hasta 20 SMLMV

Clasificación UNSCP	Grupo	Segmento	Familia	Producto	Nombre
72101501	72000000	72100000	72101500	72101501	Servicio de Todero

HECTOR MARIO CETINA MOLINA
Auxiliar Administrativo de Contratación
I.E. Silvino Rodríguez de Tunja.

Tunja, 19 de enero del 2026

INSTITUCION EDUCATIVA SILVINO RODRIGUEZ

Asunto: cotización

Por medio de la presente doy a conocer cotización al señor rector Omar Sandoval Fonseca, para mantenimiento de las sedes de la institución educativa Silvino Rodríguez; como.

Mantenimiento y trabajos que se van a realizar en las diferentes sedes de la institución; dichos trabajos que se van a realizar van a tener un costo de dos millones ochenta mil pesos ($2.080.000) mensuales.

Gracias por su atención prestada.

José Vicente Raquira

Cordialmente

José Vicente Nunpaque Raquira

CC. 7164908 de Tunja

cel: 3132387339

Tunja, 21 de enero de 2026

Institución educativa Silvino Rodríguez

Cotización

Señor rector me dirijo a usted respetuosamente para la realización de los trabajos que se van a hacer en la institución, respecto a estos trabajos que se van a realizar tendrán un costo de dos millones treinta mil pesos mensuales ($ 2.030.000)

Atentamente

Gustavo Adolfo González Rodríguez

CC. 1049635369

cel. 3214119730

Tunja, 23 de enero de 2026

Colegio Silvino Rodríguez, sede Jaime rook

Estimado rector

Sr. Omar Sandoval Fonseca

Asunto: cotización

El motivo de la presente cotización es para dar a conocer el costo y alcance de los trabajos que se van a realizar en las sedes de la institución.

La presente oferta incluye el trabajo de mantenimiento, esto tendrá un costo de dos millones de pesos ($2.000.000) mensuales.

Atentamente

Ernesto Cipamocha López

CC. 6775844

cel.

ESTUDIOS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el documento "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, La Institución Educativa Silvino Rodríguez, elabora los Estudios del sector para la Contratación del Servicio de todero para la Institución Educativa y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector Servicios realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, con el que se materializa los principios, además de planeación, de responsabilidad y de transparencia, establecidos en la ley 80 de 1993, así :

El análisis del sector para la suscripción de contratos y/o convenios interadministrativos debe, además de contener las condiciones del bien o servicio, las ventajas que representan para la Entidad Estatal contratar un bien o un servicio y/o aunar esfuerzos para adelantar un proyecto con el aspirante correspondiente, así como características técnicas del bien o servicio requerido, forma de pago y de entrega y en general las demás condiciones previstas por las partes.

El presente Anexo tiene como objetivo, una vez definida la necesidad de La Institución Educativa Silvino Rodríguez, identificar el bien, obra o servicio que satisfacen tal necesidad, utilizando el clasificador de Bienes y Servicios y el sector al cual pertenecen. El análisis del sector pretende fundamentalmente permitir a La Institución Educativa Silvino Rodríguez sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del contratista y la forma como se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficacia, eficiencia y economía. Por lo anterior, el citado estudio, se realiza conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, como menciona a continuación:

2. OBJETO CONTRACTUAL

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Servicios como maestro de obra y de mantenimiento general, para las sedes que conforman la Institución Educativa Silvino Rodríguez.

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector Terciario o de servicios: Software para Oficinas

Ahora bien, la fuente de información que refleja este análisis de "Servicios – Segmento servicios de Software para oficina, fue realizado con un estudio de mercado y el análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO:

-Aspectos generales del mercado.

Se hace alusión a los procesos de contratación de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 adelantados por parte la Institución.

Basándonos en esta última información Institución Educativa Silvino Rodríguez, tuvo en cuenta la persona natural o Jurídica que ha suministrado los bienes y/o prestación de servicios, en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo presente las cotizaciones recibidas por parte de ese posible oferente.

En el presente proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 según el cual

1. Se debe verificar las condiciones del mercado (a través de páginas especializadas ejemplo Secop, Colombia Compra o a través de cotizaciones en el sector donde se pretende contratar un objeto igual o similar.
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes que satisfacen la necesidad y las opciones ofertadas en el mercado)

Histórico Referente del pago del Servicio de mantenimiento mensual de Todero

ítem	Año	Beneficiario	Valor Mensual Pagado
01	2017	Bernardo Escobar Sarmiento	$1.200.000
02	2018	Rodrigo Rivera Rivera	$1.250.000
03	2019	Saul Valencia Urrea	$1.300.000
04	2020	Ernesto Cipamocha López	$1.350.000
05	2021	Ernesto Cipamocha López	$1.400.000
06	2022	Ernesto Cipamocha López	$1.450.000
07	2023	Ernesto Cipamocha López	$1.550.000
08	2024	Ernesto Cipamocha López	$1.650.000
09	2025	Ernesto Cipamocha López	$1.725.000

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de contratación deberán contar con la experiencia suficiente en la especialidad requerida.

Por otro lado, las personas naturales o jurídicas deben se idóneos y competentes, con el fin de permitir la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Institución.

Partiendo de la referencia de fuentes primarias como la cotización recibida en este año, la cual permitió adelantar el estudio de mercado por parte de la entidad, tomando otras fuentes como lo son las ofertas económicas con las que se adjudicaron los tres últimos contratos de este mismo tipo en años anteriores, podemos realizar una comparación entre los precios que se contrató en años anteriores y los precios que posiblemente se están manejando en el mercado para el presente año según el promedio obtenido del Estudio de Mercado realizado.

El estudio anterior nos demuestra que los precios que se ha contratado para el desarrollo del objeto del proceso, se han mantenido estables en los últimos años, no obstante, al analizar el sector mediante el estudio de Mercado realizado, nos podemos dar cuenta que la tendencia es al alza en los precios ofrecidos.

Consideración Legal

Dada la naturaleza del objeto del proceso y la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección corresponde a Contratación Directa, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto de Contratación de la Institución Educativa Silvino Rodríguez y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, sus anexos, formatos, demás documentos que sobre la materia se expidan; y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

SOPORTE PRESUPUESTAL

La Disponibilidad presupuestal hace parte del principio de legalidad del gasto público, por lo tanto, todos los contratos que afecten las apropiaciones presupuéstales deberán contar con certificados de disponibilidad que garanticen la existencia de la apropiación suficiente para atender el gasto. En consecuencia, La Institución Educativa Silvino Rodríguez, tiene previsto, el presupuesto estimable para el pago de la presente contratación. Por lo tanto, la obligación pecuniaria que se adquiere, con la ejecución del objeto contractual, se encuentra subordinada a la apropiación presupuestal que con tal fin se ordene con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal. Apropiación que afecta preliminarmente el presupuesto mientras se expide el correspondiente registro presupuestal, como requisito de ejecución del mismo La Institución Educativa Silvino Rodríguez, cuenta con la disponibilidad presupuestal para garantizar la ejecución del futuro contrato.

OMAR SANDOVAL FONSECA
I. E. Silvino Rodríguez de Tunja
Rector

Proyecto: Héctor Mario cetina molina auxiliar administrativo
Aprobó: Omar Sandoval Fonseca Rector Institución Educativa Silvino Rodríguez
Vo. Bo. Asesoría Jurídica 2026.